

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.



AÑO XLIX	Managua, D. N., Martes 3 de Abril de 1945	Nº 66
----------	---	-------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima Sexta y Décima Séptima Sesiones Extraordinarias Pág. 617

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos 618

SECCION JUDICIAL

Remate 619
 Títulos Supletorios. 619
 Terrenos Municipales. 621
 Marcas de Fábrica 623

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Cámara de Diputados a que ha sido convocado el Congreso Nacional por Acuerdo Ejecutivo N° 75 de 9 de noviembre de 1944, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las 12 a.m. del día miércoles veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Presidencia del diputado Montenegro, asistido de los Secretarios diputados Zamora y Rodríguez Z.

Concurren además, los diputados siguientes: Bendaña, Rivas, Sánchez Vigil, Cantarero, Pallais B., Rizo Gadea, Alfaro, García Osorno, Buitrago, Coronel Urtecho, Chamorro, Chamorro Ch., Largaespada, Delgadillo Cole, Sequeira, Aguado, Morales, Bárcenas Meneses, Bárcenas, Talavera y Sandino.

1º—El Presidente declara abierta la sesión.

2º—Se lee y aprueba íntegramente los puntos no aprobados del acta de la sesión anterior.

3º—El diputado Presidente informa a la Cámara haber dirigido comunicación al Excmo. Sr. Presidente de la República inquiriendo si el Ejecutivo tiene alguna otra iniciativa que enviar al Congreso, para el efecto de llevar a cabo la clausura de las presentes sesiones extraordinarias.

4º—No habiendo asuntos que tratar, la Presidencia cita para sesión el día de mañana a las 10 am. y levanta la sesión.

Aurelio Montenegro,
 Presidente.

Juan Modesto Zamora,
 Secretario.

J. Cristóbal Rodríguez Z.,
 Secretario.

Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Cámara de Diputados a que ha sido convocado el Congreso Nacional por Acuerdo Ejecutivo N° 75 de 9 de noviembre de 1944, celebrada en la ciudad Managua, D. N., a las once y media de la mañana del día jueves veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y cinco. Presidencia del diputado Montenegro, asistido de los Secretarios, diputados Castillo y Rodríguez Z.

Concurren además, los diputados siguientes: Bárcenas, Chamorro (D.M.), Chamorro Ch., Cantarero, Pasos Montiel, Aguado, Pallais B., Rizo Gadea, Guerrero, Largaespada, Zamora, Alfaro, Talavera, García Osorno, Sequeira, Morales, Rivas, Sánchez B. e Yrigoyen.

1º—El Presidente declara abierta la sesión.

2º—Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

3º—El diputado Presidente comisiona a los diputados Aguado y Pallais B. para invitar al Honorable Senado a formar Congreso Pleno y proceder a la clausura de las sesiones de este Alto Cuerpo.

4º—Regresan los comisionados en compañía de los Honorables Señores Senadores.

5º—Se suspende la sesión para formar Congreso Pleno.

6º—Continúa la sesión; y el diputado Presidente manifiesta a la Cámara, que aunque la Junta Directiva podría resolver puntos de tal naturaleza, quiere ponerlo a conocimiento de la Cámara por las dudas que algunos puedan tener, y porque así se lo ha pedido una de las partes interesadas, con motivo de las presentes sesiones extraordinarias el diputado propietario, Dr. Jerónimo Aguilar h., pidió permiso para no asistir a ellas, permiso que le fué concedido, llamando al respectivo suplente. Se plantea el problema de que una vez recesado el Congreso corresponden las vacaciones al pro-

pietario, o al suplente que fungía como propietario? A este respecto, desea oír la opinión de la Cámara.

El diputado Yrigoyen externa su opinión considerando que el Reglamento Interior está perfectamente claro respecto a los permisos; se conceden para no concurrir a las sesiones, pero una vez clausuradas éstas, termina inmediatamente el permiso concedido, recobrando el propietario sus derechos.

En igual sentido externan su opinión los diputados Rivas y Aguado y el diputado interesado, oídas las anteriores razones, se da por satisfecho.

7º—Se lee y pone a discusión el decreto de clausura de las presentes sesiones el cual tomado en consideración se aprueba íntegramente.

8º—Se lee el Decreto por el cual hanse por clausuradas las presentes sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados a que fué convocado el Congreso Nacional por Acuerdo Ejecutivo N° 75 de 9 de noviembre de 1944.

9º—Se aprueba el acta de la presente sesión.

Aurelio Montenegro,
Presidente.

Alfredo Castillo, *J. Cristóbal Rodríguez Z.,*
Secretario. Secretario.

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 160

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Porfirio Jerez, Vigilante del Centro Destilatorio de Diríamba, Departamento de Carazo, en lugar de Luis Peralta Padilla, que abandonó el puesto.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley, y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Noviembre de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 167

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a los señores Pedro Taboada, Aquiles Argüello y Leandro V. Amaya, Inspectores de Zafra, adscritos a la Dirección de Ingresos, a partir del primero de Diciembre en curso.

Los señores nombrados tomarán posesión de su cargo, ante la Autoridad correspondiente y devengarán el sueldo mensual que

les asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Diciembre 6 de 1944.—SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 166

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Marcelino Romero Sotomayor, Colaborador de la Administración de Rentas del Departamento de Chinandega, en sustitución del señor Macario Meza, que renunció.

El señor Romero Sotomayor, tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente a partir de la presente fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Diciembre de 1944.—A. SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 165

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Pedro Antonio Ruiz, Expendedor de Especies Fiscales de la Administración de Rentas del Departamento de Estelí, cargo que tenía anexado la señorita Leonor Blandón, Auxiliar del Tenedor de Libros de esa Administración de Rentas.

El señor Ruiz tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 Diciembre de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 189

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Arnulfo Ortega Castillo, Encargado del Depósito de Aguardiente de la Administración de Rentas del Departamento de León, en lugar de Rigoberto Reyes, para mejorar el servicio.

El señor Ortega Castillo, tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley, y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Diciembre de 1944.—SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 168

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Henry Sobalvarro, Guardalmacén de la Administración de Ren-

tas del Departamento de Boaco, en sustitución del señor Abelino Martínez, quien se retira del puesto por motivo de salud y avanzada edad.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley, y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Diciembre de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 171

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Francisco Reyes, Portero y Medidor de la Administración de Rentas de León, en sustitución de Humberto Medina Lezama que no tomó posesión del puesto.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Diciembre de 1944.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

SECCION JUDICIAL

REMATE

Nº 3469

Once mañana diez abril entrante remataráse finca noventa manzanas situada comarca Saguapepe esta jurisdicción, limitando: Oriente y Norte, Andrés Aguilar; Occidente, Elías Salinas; Sur, Sucesión Sotelo. Ejecución contra Martina viuda Vivas. Base avalúo mil quinientos córdobas. Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Distrito. Boaco, quince Marzo mil novecientos cuarenticinco.—P. J. Barquero h., Srío. 808 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2040

Epifanía Estrada pide título supletorio casa y solar situados El Realejo, estos linderos: Plazuela de la Iglesia; Poniente, Calixto Flores; Norte, Eliseo Espinales; Sur, Pedro Espinales.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito. Chinandega, trece Febrero mil novecientos cuarenticinco.—H. Montealegre, Srío. 387 3 2

Nº 2188

Rosa Narváez pide título supletorio, predio rústico jurisdicción "El Rosario", lindante: Oriente, Andrés Gutiérrez camino enmedio; Poniente, Fernando Fernández; Norte, Angélica Pérez; y Sur, Trinidad Ramos camino enmedio, midiendo veinticuatro varas en cuadro.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintitrés Febrero mil novecientos cuarenticinco.—N. Portocarrero S., Srío. 516 3 2

Nº 2029

Juan Arróliga solicita título supletorio predio rústico veinticinco manzanas ubicado llano "Pacaya" esta jurisdicción, limitado: Oriente, Intercepción caminos; Poniente, camino D'riamba; Norte, Virgilio Olivares; Sur, camino Temoa.

Quiérase con derecho, opóngase término edictos.

Dado Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, doce Febrero mil novecientos cuarenta y cinco.—N. Portocarrero S., Secretario. 375 3 2

Nº 1964

Sotero Obregón solicita título supletorio, finca jurisdicción Nandaima, limitada: Norte, José Lara; Sur, Pedro Peña; Oriente, Isabel Guadamuz; Poniente, Victoria Aburto.

Oposición, término legal.

Juzgado Civil Distrito. Granada, siete Febrero, mil novecientos cuarenticinco.—Serapio Vela, Srío. 315 3 2

Nº 1932

Dolores Bustos solicita título supletorio casa y solar urbano, situado esta población, cercado con cardón solar, la casa parada horcones, tejas barro sin embarrar, lindantes: Oriente, Perfecto Altamirano, mediando calle; Occidente, Pedro Antonio Laguna; Norte, Ramón Meza Avilés; Sur, herederos Félix Laguna.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. San Isidro, treintituno Enero mil novecientos cuarenticinco.—Gumerindo Martínez.—E. J. Fajardo, Srío. 285 3 2

Nº 1826

Mercedes Mongrío solicita título supletorio, predio rústico agricultor, situado suburbios esta población, cercas propias alambre y limitase: Oriente, Donald Armas; Occidente, Jerónima Mendoza; Norte, Segunda Reyes y citada Mendoza; y Sur, Presentación Centeno.

Se oyan oposiciones.

Juzgado Local. San Isidro, cinco de Enero de mil novecientos cuarenticinco.—Gumerindo Martínez.—E. J. Fajardo, Srío. 194 3 2

Nº 1901

Matilde Báez solicita título supletorio finca rústica ocho manzanas, esta jurisdicción, lindante: Norte, Gabriel Sevilla; Sur, Lino Báez; Este, Octavio Martínez, Olegario Jiménez; Oeste, Teodoro Rivera, Sucesión Ciriaco Estrada.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Las Sabanas, veinte Enero mil novecientos cuarenticinco.—José O. Pérez.—Pedro Rafael Betancourt T., Srío. 249 3 2

Nº 1869

Carmen Ortegarey de Cuadra, mayor, casada, oficios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio, casa medianera, doce varas largo; cinco ancho, solar treinta varas frente; treintiocho fondo, mal estado, segunda calle; Oriente, esta ciudad, linda: Oriente, solar Beatriz Hernández; Occidente, calle; Norte, Ambrosio Díaz; Sur, Amadeo Arróliga. Valorada doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Camoapa, diez y siete Enero mil novecientos cuarenticinco.—Salomón Flores T., Secretario. 230 3 2

Nº 1899

Clotilde Pérez, Victoriano Vásquez, piden título supletorio solar situado barrio Subtlava esta ciudad,

lindante: Oriente, mediano calle, Ramón Ortiz, Luisa Obando; Poniente, Francisco Ramos; Norte, Jacoba Vásquez; Sur, Mercedes Amaya.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, treinta Enero mil novecientos cuarenticinco.—J. Saborío E., Srío.
250 3 2

Nº 1881

Concepción Hernández solicita título supletorio, predio urbano, barrio Esquipulas esta ciudad, lindante: Oriente, María de Jesús Herrera; Poniente, calle en medio, José Reyes; Norte, Concepción Rodríguez; y Sur, Tránsito Díaz. Lo hubo de Eugenia Ponce, y lo estima en doscientos córdobas.

Quien se crea perjudicado, ocurra término de ley.
Juzgado Local de lo Civil. El Viejo, Enero 27 de 1945.—J. Francisco Plazaola, Srío.
237 3 2

Nº 1882

María del Tránsito Oviedo de Picado, solicita título supletorio de un derecho de terreno inculco, situado en el sitio de La Picota, esta jurisdicción, de dos quintos de caballería medida antigua, lindante: Oriente, sitio El Censo; Poniente, sitio de Potacalpete; Norte, sitio de Coyotepe; y al Sur, con playas. Lo hubo de Fernanda Oviedo, y lo estima en doscientos córdobas.

Quien se crea perjudicado, ocurra término de ley.
Juzgado Local de lo Civil. El Viejo, Enero 27 de 1945.—J. Francisco Plazaola, Srío.
236 3 2

Nº 1868

Victor Adán Salazar, en representación Misión Evangélica Nacional, solicita título supletorio solar ubicado caserío "Las Outiérrez", Norte, esta jurisdicción, que mide y linda: Oriente, 16 varas, plaza pública, calle interpuesta; Poniente, 16 varas, Julio Espinosa; Norte, 32 varas, solar Blas Antonio Gutiérrez; Sur, 32 varas, sucesión Pascuala Gutiérrez.

Quien pretenda derecho, dedúzcalo término legal.
Dado Juzgado Local. San Rafael del Sur, 26 Enero, 1945.—Cecilio E. Baltodano.—Genaro Navarrete, Srío.

Es conforme — Genaro Navarrete, Srío.
231 3 2

Nº 1870

El señor Pío Herrera, de este domicilio, solicita extiéndasele título supletorio de una finca como de ocho manzanas de extensión, ubicada en el sitio "San Juan de Morólica", de esta jurisdicción, compra que hizo a los herederos de Pablo Sevilla, cultivada con caña de azúcar, bananos y unos pocos árboles de café, una parte; y resto arados acotados en conjunto con alambre, pifuela y maderas, limitada así: Oriente, propiedad de la testamentaria de Anacleto Germendia, camino enmedio; Occidente, finca de don Octavio Hernández, antes de Juana Antonia Cruz; Norte, propiedad de los herederos de Salvador Sevilla; y Sur, propiedad de los herederos de Concepción Montalván. Estima sus mejoras en doscientos córdobas.

Quien créase con derecho a oponerse, hágalo término de ley.

Juzgado Local. Condega, veinte y dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, las cuatro de la tarde.—Juan Bautista Cruz.—R. Villanueva, Srío.
229 3 2

Nº 1872

José Altamirano, mayor, casado, agricultor, este domicilio, solicita extiéndasele título supletorio, rústica veinte manzanas, empastada con zacate, cercas alambradas, situada Las Mesitas esta jurisdicción, lindante: Norte, sucesiones José Antonio González

e Inocente Rivera; Sur, Constantino Pantaleón Blandón y Adelaida Palacios; Poniente, sucesión Inocente Rivera; Oriente, Constantino Pantaleón Blandón y sucesión Inocente Rivera.

Valorada doscientos veinte córdobas.
Quien pretenda derecho, preséntese legalmente.
Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veintiseis Enero mil novecientos cuarenticinco.—R. Hízzera.—C. Castillo C., Srío.
227 3 2

Nº 1855

Fulgencio Martínez pide título supletorio finca rústica San Nicolás, limitada: Oriente, Baltasar Valverde; Poniente, Pascasio Avilés; Norte, Eiseo Avilés; Sur, Cornelio Valverde. Otro lote Oriente, Sur, los Luices; Norte, sucesión Pascasio Avilés; Poniente, Alejandro Toruño.

Interesado opóngase.
Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Enero mil novecientos cuarenticinco.—J. R. Saborío E., Srío.
221 3 2

Nº 1856

Entimo Torres Dávila pide título supletorio finca rústica jurisdicción San Nicolás, lindante: Oriente, Samuel Orozco-Socorro Machado; Poniente, Diego Torres, Catarino Orozco; Norte, Basilio Orozco; Sur, Trinidad Torres, Rosaura Rayo.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Enero mil novecientos cuarenticinco.—J. R. Saborío E., Srío.
220 3 2

Nº 1857

Basilisa Sandoval pide título supletorio casa solar barrio Guadalupe, lindante: Oriente, línea férrea; Poniente, Anastasio Ortiz; Norte, Río Chiquito; Sur, José Munguía.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, veintitrés Enero mil novecientos cuarenticinco.—J. R. Saborío E., Srío.
219 3 2

Nº 1858

Martha Salazar pide título supletorio finca rústica Hato Grande, lindante: Oriente, Claudina Munguía; Poniente, Bernabé Ollvas; Norte, Justino Guido; Sur, herederos Rogello Munguía.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Enero mil novecientos cuarenticinco.—J. R. Saborío E., Srío.
218 3 2

Nº 1859

Francisca Palacios y Rafael Palacios, solicitan título supletorio, urbana, conteniendo una casa de tejas, esta localidad, limitada: Oriente, Norte, calles; Sur, Ramona Guido; Poniente, Francisca Palacios.

Valorada ciento noventa córdobas.
Oposición, término legal.
Juzgado Local. Santa Teresa, veinte y cinco Enero, mil novecientos cuarenta y cinco.—J. F. Cordero, Srío.
217 3 2

Nº 1860

Juan Clímaco Calero solicita título supletorio finca rústica, limitada: Oriente, herederos Gabriel Ruiz; Poniente, el Panteón; Sur, Alberto Campos; Norte, Juan B. Cano.

Vale doscientos córdobas.
Oyense oposiciones.
Juzgado Local Civil. San Juan de Oriente, Enero veinticuatro de mil novecientos cuarenticinco. Las once de la mañana.—Juan Pablo Outiérrez.
216 3 2

Nº 1861

Graciela Aguilar Briceño solicita título supletorio urbana esta ciudad, linda: Oriente, Josefa viuda de Paniagua; Poniente, Norte y Sur, Humberto Aguilar. Estimada doscientos córdobas.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil Masaya, veintiseis Enero mil novecientos cuarenta y cinco.—Carlos Martínez L., Srío.

215 3 2

Nº 1845

Lucas Valdivia Huete solicita título supletorio casa y solar ubicada Valle San Juan esta jurisdicción, sobre horcones, taquezal, tejas barro y madera, once varas largo por seis ancho, mide el solar trece varas frente por cuatro fondo, lindante: Norte, casas y solares Bacilia de Meneses y Casimira viuda de Casco, mediando calle; Sur, casas y solares José Ibarra y Alfonso López; Oriente, casa y solar Luis García; Occidente, casa y solar José Ibarra, cercas alambre y piñuela dos costados; una finca siete mil cafetos cosecheros y en crianza, diez manzanas extensión terreno, dos manzanas potrero zacate guinea, sin cereales, media manzana guineal, lindante: Oriente, Norte, Sur y Occidente, propiedades de Totibio González, ubicadas mismo lugar y jurisdicción.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Telpaneca, veintitrés Noviembre mil novecientos cuarenticuatro.—Acomodado—r—o—C.—Valen.—Andrés Suárez.—Antonio B. Hernández, Srío.

209 3 2

Nº 1841

Rosa López, mayor edad, soltera, este domicilio, solicita título supletorio casa y solar urbano calle Occidente esta población, de veintitrés varas largo, por cinco ancho, tejas barro, de horcones, taquezal, de cañón y mediagua, en un solar de veinte varas frente, por siete y media de fondo, lindante: Oriente, casa y solar Hilario López; Occidente, mediando calle, casa de Presentación Bellorín; Norte, mediando calle, casa de Dolores Castellón; Sur, casa de la sucesión de Micaela Melgara, valórase doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal

Dado Juzgado Local. Telpaneca, catorce Diciembre mil novecientos cuarenticuatro.—Andrés Suárez.—Antonio B. Hernández, Srío.

213 3 2

Nº 1783

Estebana Espinosa solicita título supletorio siguientes predios: a) —Cinco manzanas, linda: Oriente, Salomé Gutiérrez de Callejas; Poniente, Anselma Navarro; Norte, Catarino Aragón; Sur, camino; b) —Cinco manzanas, linda: Oriente, Juan Martínez; Poniente, Gilberto Molina; Norte, José Domingo Baltodano; Sur, Jauna Méndez; ambas rústicas; y c) —Solar cincuenta varas en cuadro; linda: Oriente, calle; Poniente, Filomena Baltodano; Norte, Coronado Navarro; Sur, calle; ubicadas todas jurisdicción San Marcos.

Juzgado de Distrito. Jinotepe, quince de Enero de mil novecientos cuarenticinco.—N. Portocarrero S., Srío.

165 3 3

Nº 1782

Jerónimo Pérez B., solicita título supletorio casa y solar ubicados barrio San Antonio, cantón Parroquia, esta ciudad, siendo la primera de tejas sobre horcones, entablada y solar mide diez y seis varas de frente por treinta y tres fondo, lindante el conjunto: Oriente, casa José Lanuza; Occidente, callejón y solar del dicente Jerónimo Pérez; Norte, so-

lar de Rosa Blandón; y Sur, solar de J. Antonio Molins, calle enmedio.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Estelí, diez y seis Enero mil novecientos cuarenta y cinco.—Asisclo Gutiérrez—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—Benito Valdivia, Srío.

166 3 3

Nº 1781

Jullán y Teodoro Morán, solicitan título supletorio un cerramiento como doce manzanas extensión superficial, cercado un alambre, piñuela y madera, ubicado paraje Las Cámaras, sitio Santa Cruz esta jurisdicción, lindante conjunto: Oriente, propiedad Alberto Moreno, camino enmedio; Occidente, propiedad Tomasa Lanuza v. de Mendoza; Norte, predio de Nicolás Velásquez y Rosalío Gutiérrez; y Sur, propiedad de Máximo Payán, camino enmedio, Esímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí, diez y seis Enero mil novecientos cuarenta y cinco.—Asisclo Gutiérrez—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío.

167 3 3

Nº 1780

Cipriano Rocha, solicita título supletorio un cerramiento como cinco manzanas extensión superficial, ubicado sitio La Estanzuela esta jurisdicción, cercado con piñuela, madera y alambre, lindante conjunto: Oriente, propiedad de Toribia Benavides, camino enmedio; Occidente, propiedad de Virginia Gutiérrez; Norte, solar de Nicomedes Gutiérrez y propiedad de Rimunda González; y Sur, propiedad de Emeterio Blandón y la de Amelia Espinosa.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí, diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Asisclo Gutiérrez—Benito Valdivia, Srío.

Es conforme con su original.—Benito Valdivia, Srío.

168 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1341

Rubén Jaen, solicita un solar vacante, situado esta ciudad, en forma de escuadra, que mide doce varas hacia la calle por veinticinco de fondo; y de aquí formando la escuadra hacia al norte, de treinticinco varas de largo por cinco de ancho, lindante: oriente, predios sucesores Dr. Santiago Ríos y del solicitante; occidente, predio de don Edmundo Alvarado; norte, predio de doña Juvenia v. de Mairena; y sur, predio de doña Julia de Orúe.

Quien tenga derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, Noviembre quince de mil novecientos cuarenticuatro.—Arturo Cerna.—F. J. Rubio, Srío.

2557 3 3

Nº 1290

Eleuterio Argüello solicita este Municipio arriendo terreno ejidal Comarca Carmusasca, extensión, cien hectáreas, posesión un año, linderos: Oriente, posesión Nemeccio Rodríguez; Occidente, Isabel López; Norte, Domingo Amador; y Sur, puente El Ratón;

Quien créase con derecho, preséntese este Municipio término de ley.

Alcaldía Municipal, Villa Somoza, veinte y dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Florencio Sequeira, Srío.

2545 3 3

Nº 1291

Juan Jirón y Ramón Sandoval, solicitan este Municipio adjudicación terreno ejidal comarca La Ceiba, punto Salto Negro, extensión cien hectáreas, posesión siete años, linderos: Oriente, posesión Teófilo Bravo; Occidente, propiedad de José Antonio Robleto; Norte, José del Carmen López y posesión de Ferrnando González y Etanislao Sosa; y Sur, terreno adjudicado de Raimundo Sandoval, punto La Pichinga.

Quien créase con derecho, que se presente este Municipio en el término de ley.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rosario Duarte M.—Florencio Sequeira, Srío.

2537 3 3

Nº 1292

Ignacio Barquero Cabrera, solicita este Municipio adjudicación terreno ejidal, comarca El Guarumo, extensión ochenta hectáreas, linderos: Oriente, terrenos de Pablo Díaz; Poniente, posesión Epifanía García; Norte, posesión Guadalupe López Serrano y Cecilio Martínez; Sur, Isidro García.

Quien créase con derecho oponerse, que se presente este Municipio término de ley.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rosario Duarte—Florencio Sequeira, Srío.

2536 3 3

Nº 1979

Luis Enrique Altamirano B, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio, solicita en arriendo a este Municipio un lote de terreno ejidal ubicado en el valle "Llano de la Cruz" de esta jurisdicción, como de doce varas de frente, por treinta y tres de fondo, mediante estos linderos: Oriente, terreno ocupado por Francisco Pineda Zeledón; Occidente, camino real al Campo de Aterrizaje y al valle de "Los Robles"; Norte, propiedad de Juan Antonio Ubeda; y Sur, terreno de Francisco Pineda Zeledón.

Quien quiera oponerse, que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Alcaldía Municipal. Jinotega, cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Rafael Zamora—Enrique Aráuz González, Srío.

349 3 3

Nº 1582

Ceferino Morazán, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita se le conceda un solar para edificar casa de habitación, en el lugar llamado Casa de Tablas, sobre la carretera que va para Las Manos y a poca distancia de esta población; limitada: Norte y Oriente, con cerranía inculta; Sur, solar que solicita don Trinidad Paguaga y Occidente, carretera a Las Manos; este terreno solicitado está en sitio comunero de "San Nicolás del Potrero" y este Municipio tiene derecho como condueño.

Quien tenga derecho a oponerse que lo haga en el término de ley y en la forma legal.

Alcaldía Municipal. Dipilto, Noviembre veinte y uno de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pedro Castellanos L., Alcalde Municipal.—Antonio Ayesas O., Srío Específico.

32 3 3

Nº 1581

José Leoncio F. Paguaga, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita un solar para edificar casa de habitación en el valle de Dipilto Viejo de esta jurisdicción, tiene estos linderos: Norte, Sabana Libre y camino de Las Nubes; Sur, quebrada de doña Cristina Centeno y el caserío de Dipilto Viejo; Oriente, el camino de las Nubes y Occidente, el Río del Naranjo. Este te-

rreno es sitio comunero de "San Nicolás del Potrero" y este Municipio tiene derecho como condueño.

Quien pretenda derecho de oponerse a esta solicitud, que lo haga en el término de ley y forma legal.

Alcaldía Municipal. Dipilto, Noviembre veinte y uno de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pedro Castellanos L., Alcalde Municipal.—Manuel Rodríguez B., Srío.

33 3 3

Nº 1580

Aurora Zavala Castillo, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita arriendo un lote de terreno ejidal comarca de cinco y media manzanas que ocupa su finca de café llamada "El Placer", en los planes de esta jurisdicción. Tiene casa de habitación, mil quinientos palos de café cosechero; quinientas matas de plátanos; tres manzanas de potrero con zacate de garagua, todo cercado de alambre y pifuela, con los siguientes linderos: Norte y Occidente, finca de Secundino Romero; Sur, finca de Alejandro Valdés y al Oriente, camino real de Las Manos.

Quien pretenda derecho que se oponga en el término y forma legal.

Alcaldía Municipal. Dipilto, Noviembre veinte de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pedro Castellanos L., Alcalde Municipal.—Manuel Rodríguez B., Srío.

34 3 3

Nº 1579

Trinidad Paguaga, mayor de edad, casada, agricultor y de este domicilio, solicita un solar para edificar casa de habitación, en el lugar llamado Casa de Tablas a la vera de la carretera a Las Manos y a poca distancia de esta población, tiene estos linderos: Norte y Oriente, cerranía inculta; Sur, la quebrada de Nopata y Occidente, la carretera a Las Manos; este terreno está en sitio comunero de "San Nicolás del Potrero", donde este Municipio tiene derecho como condueño.

Quien tenga derecho a oponerse que lo haga en el término de ley y en la forma legal.

Alcaldía Municipal. Dipilto, Noviembre veinte de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pedro Castellanos L., Alcalde Municipal.—Manuel Rodríguez B., Srío

35 3 3

Nº 1578

Remigio Rodríguez Mendoza, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita un lote de terreno ejidal como tres manzanas, lugar La Tablazón de esta jurisdicción; hace un año tiene casa de habitación y sembrado un plantío de café, con los siguientes linderos: Norte, propiedad de Federico F. Paguaga; Sur, finca de José Martínez A.; Oriente, predio de Manuel Midence y Occidente, huasiles de Enrique López.

Quien pretenda derecho que se oponga en el término y forma legal.

Alcaldía Municipal. Dipilto, Noviembre diez y siete de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pedro Castellanos L., Alcalde Municipal.—Manuel Rodríguez B., Srío.

36 3 3

Nº 2350

Santiago Flores solicita arrendamiento ciento setenticinco manzanas terreno ejidal, en Pisbás, esta jurisdicción, linderos: Norte, camino de Juigalpa y cerros "Chiquirín" y "La Uva"; Sur, La Concepción; Oriente, "El Tunal" y Salvadora Calero viuda de Marín; Poniente, cerros "La Uva" y "El Esquirín." Opóngase legalmente.

Comalapa, diecinueve Enero mil novecientos cuarenticinco.—Basiliso Robledo, Secretario Municipal.
655 3 3

Nº 2297

Carmen Balladares solicita este Ministerio arriendo terreno ejidal, sita al Suroeste esta ciudad, lugar cementerio viejo clausurado, mide veinte varas frente sexta Avenida Suroeste, por treinta metros fondo, Oriente a Occidente, entre quinta y sexta calle, lindando: Norte, callejón suroeste; Sur, predio distritorial; Oriente, predio David Santamaría Sáenz; Occidente, sexta Avenida S. O. Solicitante es mayor edad, soltera, oficios domésticos, este vecindario El que créase con derecho opóngase término legal Managua, D. N., siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Oct. Rivas Ortiz, Oficial Mayor D. N.

613 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 2131

Nebi Corporation, de Columbus, Georgia, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Bebidas no alcohólicas vendidas como bebidas refrescantes y composiciones para preparar las mismas.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, D. N., diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

507 3 2

Nº 2132

Nebi Corporation, de Columbus, Georgia, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Bebidas no alcohólicas vendidas como bebidas refrescantes y composiciones para preparar las mismas.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, dieciseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

506 3 2

Nº 2133

Lentheric, Incorporated, de New York City, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Perfumes, aguas de tocador, preparaciones cosméticas y productos para el tocador en general.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, dieciseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

505 3 2

Nº 2134

Lentheric, Incorporated, de New York City, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Perfumes, aguas de tocador, preparaciones cosméticas y productos para el tocador en general.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, dieciseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

504 3 2

Nº 2135

Lentheric, Incorporated, de New York City, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Perfumes, aguas de tocador, preparaciones cosméticas y productos para el tocador en general.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, dieciseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

503 3 2

Nº 2136

Lentheric, Incorporated, de New York City, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Perfumes, aguas de tocador, preparaciones cosméticas y productos para el tocador en general.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, dieciseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

502 3 2

Nº 2137

Lentheric, Incorporated, de New York City, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pailais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MIRACLE

para: Perfumes, aguas de tocador, preparaciones cosméticas y productos para el tocador en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

501 3 2

Nº 2068

Guillermo Augusto Grillo Ocampo, del domicilio de San José de Costa Rica, ha presentado solicitando registro la Marca de Fábrica:



para: Proteger productos veterinarios en general y para todo uso.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento. Managua, tres Febrero, mil novecientos cuarenticinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

460 3 2

Nº 2091

Samuel Gurdíán, mayor de edad, casado, Agente de Marcas de Fábrica y de este domicilio, apoderado de "THE MATILDE COMPANY", domiciliada en New York, Estados Unidos de América, ha presentado solicitando depósito y registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

"DEPANCOL"

que protege: productos para el tratamiento de deficiencias hepáticas y biliares y pancreáticas y otros productos farmacéuticos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dieciséis Febrero, mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

677 3 2

Nº 2092

Samuel Gurdíán, mayor de edad, casado, Agente de Marcas de Fábrica y de este domicilio, apoderado de "THE MATILDE COMPANY", domiciliada en New York, Estados Unidos de América, ha presentado solicitando depósito y registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

"NITARDIN"

que protege: productos vitamínicos y otros productos farmacéuticos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dieciséis Febrero, mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

436 3 2

Nº 2093

Samuel Gurdíán, mayor de edad, casado, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, apoderado de "The Matilde Company", domiciliada en New York, Estados Unidos de América, ha presentado solicitando depósito y registro esta Marca:

"TEDRAL"

que protege: productos para el tratamiento del asma, espasmos asmáticos fiebre de heno, otras alergias y productos farmacéuticos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento. Managua, diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenticinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

435 3 2

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . . .	¢ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre .	US\$ 3.00	El pago anterior debe haberse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de élisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, cartales y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.